

PATOLOGÍAS SOCIALES COMO IMPOSICIÓN DE UN TIPO DE RACIONALIDAD PRÁCTICA

Gustavo Pereira*

RESUMEN. Las patologías sociales son procesos sociales que toman su nombre en contraposición con lo que sería un estado social saludable que se toma como referencia, y puede reconstruirse a partir de la forma en que ejercemos nuestra libertad y autonomía como manifestaciones de nuestra racionalidad práctica. La tradición que ha conceptualizado las patologías sociales establece como rasgo distintivo a la imposición de la racionalidad de medios a fines en espacios sociales ajenos a ella. Voy a defender que este rasgo puede generalizarse y radicalizarse para explicar a los procesos sociales patológicos como casos de imposición de los diferentes tipos de racionalidad práctica en espacios sociales ajenos a su lógica. A su vez, se introducirá una explicación de estos procesos a partir de los mecanismos cognitivos que llevan a una transformación no consciente de nuestras creencias y que modifican el sentido de una práctica compartida.

PALABRAS CLAVE. Patologías sociales; racionalidad práctica; fallos cognitivos; heurística de disponibilidad; disonancia cognitiva.

SOCIAL PATHOLOGIES AS THE IMPOSITION OF A TYPE OF PRACTICAL RATIONALITY

ABSTRACT. Social pathologies are social processes that take their name as opposed to what would be a healthy social state that

* Profesor titular y director del Departamento de Filosofía de la Práctica de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República (Uruguay). Correo electrónico: gustavofelper@gmail.com

is taken as a reference, which can be reconstructed from the way we exercise our freedom and autonomy as manifestations of our practical rationality. The tradition that has conceptualized social pathologies establishes as their distinctive feature the imposition of the means-ends rationality on spaces alien to it. I will defend that this feature can be generalized and radicalized to contemplate that in pathological social processes all types of practical rationality can be imposed on social spaces that are alien to their logic. In turn, an explanation of these processes based on the cognitive mechanisms that lead to an unconscious transformation of our beliefs and that modify the meaning of a shared practice will be introduced.

KEY WORDS. Social pathologies; practical rationality; cognitive failures; availability heuristic; cognitive dissonance.

Las patologías sociales son procesos sociales que han sido conceptualizados por una importante tradición filosófica, y que han llamado la atención por los efectos negativos que tienen en la realización de la vida práctica de los individuos. Esto es así porque tales fenómenos afectan o bloquean la forma en que nos desempeñamos en los distintos contextos relacionales que constituyen nuestra vida práctica. En su denominación, la metáfora de lo patológico constituye la perspectiva crítica negativa de un estado social saludable que tenemos como referencia y que es posible reconstruir a partir de la forma que tenemos de autocomprendernos como seres autónomos, libres e iguales.

Los procesos de reproducción social saludable son explicables a partir de un posible ejercicio de la racionalidad práctica que se encuentra disponible en el desarrollo alcanzado históricamente por las instituciones, las costumbres y las prácticas compartidas por los individuos, y lo patológico remite a lo que impide, limita o bloquea la apropiación y el ejercicio de dicha racionalidad práctica (Honneth, 2009, p. 22-26). En virtud de esto, la posibilidad de criticar y caracterizar como patológicos ciertos procesos sociales solamente es posible porque podemos apropiarnos de ese posible ejercicio de racionalidad, y hacerlo operar como criterio normativo para identificar patologías sociales y procesar la crítica.

La tradición que tomo como referencia para dar cuenta de estos procesos sociales está constituida entre otros por Rousseau, Marx, Lukács, y las diferentes generaciones de la Teoría crítica. Esta tradición ha estado signada en un principio por la identificación y presentación del concepto de alienación que oficia como el antecedente más importante de las patologías sociales, pero a partir del pensamiento de Weber y su recepción por parte del marxismo occidental ese antecedente se transforma en lo que solemos entender como patologías sociales en sentido estricto.¹

A su vez, dentro de estos diferentes abordajes es posible establecer un rasgo distintivo de las patologías sociales, que consiste en la imposición de un tipo de racionalidad práctica, la de medios a fines, en un espacio regulado por otro (Weber, 1964, 2003; Lukács, 1969; Horkheimer y Adorno, 1987; Horkheimer 193; Habermas, 1987). Este rasgo, sin embargo, podría radicalizarse y generalizarse a todos los tipos de racionalidad, es decir, que también podríamos estar ante procesos sociales patológicos cuando la racionalidad moral o la ética se impongan en espacios sociales regulados por otra racionalidad. El desarrollo de esta tesis será el objeto principal de este trabajo, así como también una explicación de estos procesos en términos de microfundamentos (Elster, 1985), es decir, a partir de los procesos cognitivos que llevan a una transformación no consciente de nuestras creencias y que modifican el sentido de una práctica compartida.

Para llevar adelante esto, en primera instancia presentaré la tesis generalizada de la imposición de un tipo de racionalidad práctica en espacios sociales ajenos a ella, que será complementada con una explicación basada en sesgos e ilusiones que afectan nuestras respuestas cognitivas, en particular en la heurística de disponibilidad (Kahneman, Slovic y Tversky, 1982; Kahneman, 2012). A continuación se presentarán dos tipos de imposición de un tipo de racionalidad práctica. La primera consistirá en la imposición de la racionalidad de medios a fines, que, además de ser la conceptualizada por la tradición, es la que ha tenido efectos altamente penetrantes y extendidos en la vida práctica de los individuos. El segundo tipo de imposición que se presentará es el de los otros tipos de racionalidad práctica en espacios ajenos a ellas. Por último, se concluirá con una breve sugerencia de posibles caminos para contrarrestar el efecto que tienen las patologías sociales en la vida práctica.

¹ Este aspecto puede verse con mayor detalle en la reconstrucción que realiza Martín Fleitas (2020) sobre la explicación sociológica de las patologías sociales.

I. IMPOSICIÓN DE UN TIPO DE RACIONALIDAD PRÁCTICA

La conceptualización que ha realizado la tradición de las patologías sociales permite postular como su rasgo distintivo a la imposición de la racionalidad de medios a fines en espacios sociales regulados por otro tipo de racionalidad práctica.

Para desarrollar esto es preciso introducir como insumo cuáles son los diferentes tipos de racionalidad práctica que regulan nuestra vida. La racionalidad práctica que estipula la forma en que guiamos nuestra acción en contextos prácticos bajo un trasfondo de libertad, puede diferenciarse en pragmática, ética, moral, política y legal.² Tal distinción se hace a partir del objeto de la acción racional y de la forma en que se actúa en el espacio social que delimita. De ahí que, siguiendo a Habermas (2000) y Forst (2002, 2012), la *racionalidad pragmática* estará presente cuando el objeto de la acción sea la elección de los mejores medios para alcanzar el conjunto de fines que adoptamos. La *racionalidad ética* estará en juego cuando tal objeto sea el plan vital que decidimos abrazar para alcanzar lo que consideramos nuestra vida buena. La *racionalidad moral* se suscitará cuando el objeto de la acción consista en los principios que regulan nuestra acción desde la perspectiva de los intereses de todos quienes podrían llegar a estar afectados. La *racionalidad política* se dará cuando la acción tenga por objeto la forma de organización de las instituciones sociales que regulan la manera en que nos asignamos unos a otros las cargas y los beneficios de la cooperación social. Por último, la *racionalidad legal* entrará en juego cuando el objeto de la acción esté constituido por las normas que establecen el respeto recíproco objetivado en protecciones y límites a nuestros fines.

Estos tipos de racionalidad práctica suelen convivir en los distintos contextos y espacios sociales, donde suele darse la predominancia de uno de dichos tipos de racionalidad que es el que regula la acción y las expectativas normativas de los agentes. Cuando la racionalidad propia de un contexto práctico se impone en un espacio social ajeno a ella o pasa de tener un rol subordinado a uno dominante, se produce una distorsión del sentido compartido de tal contexto y ello genera comportamientos que podemos

² Tomo la diferenciación en estas cinco formas de especificación de la racionalidad práctica de Habermas (2000, p. 111-115) y Forst (2002, p. 256-258; 2012, p. 14-8).

caracterizar como patológicos. Como ejemplo de esto puede presentarse a la reducción de las relaciones de amistad o de cuidado a una lógica instrumental de medios a fines, o aún más claramente la reducción de políticas educativas o de salud a la eficacia y utilidad propia de una lógica regulada por la racionalidad de medios a fines. En estos casos lo que reconocemos es que ni la amistad, ni el cuidado, ni la educación o la salud pueden ser reducidos a una lógica instrumental que conduce a estas prácticas a un fin ajeno a ellas. Esta inadecuación es lo que caracteriza a las patologías sociales.

La imposición de un tipo de racionalidad práctica en el espacio social donde rige otro constituye un proceso en el que se da una transformación progresiva e inadvertida de las creencias de los individuos que se desempeñan en tal contexto. Esta modificación de las creencias compartidas distorsiona la interpretación que hacen los agentes del sentido del contexto práctico que comparten, y en ello reside su carácter patológico (Pereira, 2018a, 2019). Tal como se indicó en los ejemplos, la interpretación distorsionada del sentido compartido es lo que conduce a reducir los fines de la educación o la salud a una lógica instrumental centrada en la eficacia.

Este proceso puede ser explicado por un mecanismo cognitivo, en particular por la *heurística de disponibilidad* que, como se desarrollará en la próxima sección, consiste en una respuesta cognitiva a partir de la cual intuitivamente adoptamos la información o la racionalidad que tenemos disponible para explicar lo que se nos requiere. De acuerdo con este mecanismo, el individuo que se encuentra en control de un conjunto de regularidades propias de un contexto práctico, supone inadvertidamente que las mismas deben cumplirse en los otros contextos en los que se desempeña (Elster, 1988, p. 208). Esta es la explicación que lleva a que, por ejemplo, la omnipresente racionalidad técnica avance a prácticamente todos los espacios sociales en los que nos desempeñamos.

En este momento es preciso diferenciar el caso general presentado en esta formulación de la imposición de un tipo de racionalidad en un espacio social ajeno a ella, del caso particular, altamente extendido e influyente del desborde de la racionalidad de medios a fines. Esto permite presentar dos formas principales de imposición de un tipo de racionalidad práctica; una de ellas es la de medios a fines sobre los contextos prácticos regulados por los otros tipos de racionalidad práctica (moral, legal, política y ética), y la

otra es entre los tipos de racionalidad práctica que no son la de medios a fines, es decir, la moral sobre la ética, la ética sobre la política, y así sucesivamente. A continuación se considerarán estas dos formas de imposición de distintos tipos de racionalidad práctica, pero previo a ello presentaré una explicación en términos de microfundamentos de cómo estos procesos se generan a partir de los comportamientos individuales.

II. MICROFUNDAMENTOS: HEURÍSTICA DE DISPONIBILIDAD E ILUSIONES COGNITIVAS

Las patologías sociales, tal como se ha indicado, suponen la imposición de un tipo de racionalidad práctica en espacios sociales ajenos a ella. Estos fenómenos pueden ser explicados en términos de lo que Elster denomina como causalidad subintencional, es decir, a partir de estados mentales tales como preferencias, creencias y emociones de los individuos que surgen como consecuencia de procesos cognitivos no conscientes (Elster, 1985, p. 18-9).

Para explicar estos procesos es posible apelar a las investigaciones que se han realizado en el campo de la psicología cognitiva. En particular son especialmente relevantes los trabajos Kahneman, Slovic y Tversky (1982), que tal como tempranamente lo sugirió Elster (1985, p. 19; 1988, p. 203), han sido pioneros y articuladores de una posible explicación de las patologías sociales a partir de los sesgos que tenemos a la hora de realizar juicios. De estos mecanismos cognitivos depende esa transformación no consciente del sentido de una práctica compartida.

Uno de estos sesgos, como ya se adelantó, consiste en tomar la información que tenemos disponible y ya manejamos para dar cuenta de las situaciones que tenemos que evaluar y a partir de ella orientar nuestro comportamiento. Esto, que es denominado *heurística de disponibilidad*, podría ser presentado como un caso de “tomar la parte por el todo”, y en particular en el caso de la racionalidad práctica supondría que aquellos tipos de esta racionalidad con los que el individuo está más familiarizado terminan siendo utilizados en contextos prácticos ajenos a tales racionalidades. Esta respuesta cognitiva está internamente relacionada y reforzada por los fenómenos de *facilidad cognitiva*, por los cuales la exposición repetida a ciertas circunstancias le da seguridad al individuo en la medida en que genera una emoción positiva (Zajonc, 1968, 2001).

A partir de este sesgo es posible explicar por qué la racionalidad de medios a fines se impone en espacios sociales ajenos a ella, y ello es debido a que está altamente disponible para el individuo por su penetrante presencia en la vida cotidiana, especialmente a través de la economía y la técnica. También la heurística de disponibilidad permite explicar la forma en que en un contexto signado por el rigor moral se puede llegar a imponer este tipo de racionalidad de corte universalista e imparcial en relaciones signadas por el particularismo y la parcialidad, propios del amor y del cuidado que entablamos con nuestros hijos, pareja o amigos. Esto explicaría la transformación no consciente de los diferentes contextos prácticos y la distorsión de su sentido compartido al imponérsele un tipo de racionalidad ajena a tal contexto.

Hasta aquí he presentado lo que sería la explicación comprimida de cómo se transforma el sentido compartido de un contexto práctico, pero investigaciones posteriores a la pionera de Kahneman y Tversky nos dan más elementos para poder construir una explicación más compleja, en la que se da cuenta de cómo pensamos intuitivamente, qué sucede con el pensamiento reflexivo y cuál es la relación entre ellos. En particular la investigación posterior de Kahneman permite construir tal explicación, y para ello parte de la diferenciación entre dos modos de pensamiento, a los que, siguiendo a Stanovich y West, denomina *Sistema 1* y *Sistema 2*, y que también podrían denominarse como procesos intuitivos y procesos reflexivos (Stanovich, 2011, p. 35-37). El Sistema 1 se caracteriza por brindar respuestas automáticas, requerir poco esfuerzo, y tiene la apariencia de no ser voluntario. El Sistema 2 por su parte, se caracteriza por dar respuestas a través de procesos mentales complejos, demanda un alto esfuerzo y está asociado a experiencias como las de la deliberación, elección y reflexión.

En el desarrollo de esta conceptualización, Kahneman atribuye las instancias autorreflexivas al Sistema 2, mientras que el Sistema 1 genera las impresiones y sentimientos a partir de las cuales se constituyen las creencias del Sistema 2 y los procesos deliberativos del mismo (Kahneman, 2012, p. 35). En particular, sostiene que en muchas circunstancias el Sistema 2 controla y anula algunos de los impulsos y asociaciones que provee el Sistema 1, pero en la mayoría de las circunstancias actuamos en forma involuntaria a partir del Sistema 1, y en muchas otras, cuando el Sistema 1 no puede dar una respuesta, pone en movimiento al Sistema 2 quien sugerirá procedimientos detallados y precisos para resolver el problema.

El *Sistema 2* es activado cuando asistimos a un acontecimiento que altera el modelo del mundo que el *Sistema 1* mantiene. (...) En suma, la mayoría de las cosas que pensamos y hacemos (nuestro *Sistema 2*) se originan en el *Sistema 1*, pero el *Sistema 2* toma las riendas cuando esas cosas se ponen difíciles, y normalmente es el que tiene la última palabra (Kahneman, 2012, p. 40).

Esta explicación de nuestras respuestas cognitivas es especialmente relevante para respaldar la forma en que estoy proponiendo que se generan las patologías sociales, porque hecha luz sobre las transformaciones de los contextos prácticos a partir de la modificación no consciente de las creencias individuales. Veamos esto con un poco más de detalle. De acuerdo con las investigaciones indicadas, el Sistema 1 es avasallante, opera automáticamente y no puede desconectarse; por su parte el Sistema 2 es “perezoso” y no vigila cuando las creencias son modificadas o se actúa por defecto, ya que entra en juego cuando es requerido por el Sistema 1, y si éste no percibe como problemático un sesgo o una ilusión, no requerirá su intervención. Por lo tanto, es bastante difícil prevenir o evitar los sesgos que afectan al Sistema 1, ya que esto requeriría un control y chequeo sistemático por parte del Sistema 2, pero esto es impracticable, por una parte, por el esfuerzo enorme que demandaría, y por otra porque el Sistema 1 no lo solicitaría al no percibir los sesgos, ilusiones y errores como tales.

La relación entre estas dos formas de procesamientos cognitivos suele ser eficiente, pero, como ya se indicó, muchas veces el Sistema 1 incurre en sesgos y errores sistemáticos. Aquí es donde reside la importancia de esta forma de entender la conformación y transformación de creencias para las patologías sociales. Además de la heurística de disponibilidad, las ilusiones cognitivas articulan la explicación de a) el desborde de tipos de racionalidad práctica hacia otros contextos prácticos, b) la transformación de creencias sobre tales contextos y en definitiva c) la transformación del sentido compartido del mismo. La heurística de disponibilidad coloca a disposición del agente el tipo de racionalidad práctica que conoce y controla como su primera opción para la evaluación e intervención en un contexto práctico, y las ilusiones cognitivas conducen a la representación errónea del contexto práctico en el cual intervenir. Ambos procesos, al darse en forma conjunta,

generan lo característico de las patologías sociales entendidas como imposición de un tipo de racionalidad práctica en un contexto práctico regulado por otro tipo de racionalidad.³

A partir de estas consideraciones, tenemos una explicación de las patologías sociales en términos de microfundamentos que complementa a la macroexplicación realizada por la tradición, basada en dinámicas sociales generadas por los procesos de racionalización social. A continuación, se presentarán las dos formas principales de imposición de un tipo de racionalidad práctica en espacios sociales regulados por otra. La primera de ellas es la de medios a fines sobre los contextos prácticos regulados por los otros tipos de racionalidad práctica (moral, legal, política y ética), que, en tanto es la de mayor influencia y penetración, ha motivado la conceptualización que se ha hecho por parte de la tradición. La segunda forma surge a partir de la radicalización de la tesis de la imposición de un tipo de racionalidad práctica que propongo, y consiste en la imposición de los tipos que no son la racionalidad de medios a fines, es decir, la moral sobre la ética, la ética sobre la política, y así sucesivamente.

III. IMPOSICIÓN DE LA RACIONALIDAD DE MEDIOS A FINES

El desborde de la racionalidad de medios a fines requiere un tratamiento especial debido a que sus efectos en la sociedad son intensos y ampliamente extendidos.⁴

El proceso de institucionalización de la racionalidad de medios a fines, explicado en forma clásica por Weber (2003), ha generado una tendencia social alimentada por el formidable éxito de la racionalidad técnica y económica, que ha llevado a extender esta lógica desde sus espacios específicos

³ Estos procesos los presento como fallos de la imaginación. (Pereira 2018b) Así las patologías sociales son explicables a partir de un doble fallo de la imaginación que consiste en a) representarse como la única lógica reguladora de la vida práctica a aquella que tenemos a nuestra disposición, y b) en una representación errónea de los contextos prácticos donde se desempeña el individuo.

⁴ Esto no solamente es presentado por los miembros de la Teoría crítica, sino también por Michael Walzer, quien a través del concepto de igualdad compleja aspira a contrarrestar sus efectos (Walzer, 1983, p. 30-33).

de aplicación a toda la sociedad. Esto ha llevado a que la razón de medios a fines, en especial la razón instrumental, en tanto razón técnica, afecte y transforme las relaciones sociales mediadas por la intersubjetividad, reduciéndola a una mera interacción estratégica en la que los otros son considerados como medios para el logro de los fines subjetivos de los agentes.

Esta racionalidad de medios a fines que impulsa y dinamiza la economía produce, además de los fetichismos de la mercancía y del dinero señalados por Marx, la reducción al cálculo de las funciones espirituales que señala Simmel, cuando dice que su “ideal epistemológico es comprender el mundo como un ejemplo de contabilidad, y aprehender los procesos y las determinaciones cualitativas de las cosas en un sistema de números” (2013, p. 527) A esto agrega que es en la economía monetaria donde reside la causa de la reducción de la vida práctica al cálculo, y de lo cualitativo a lo cuantitativo, de tal forma que “el dinero representa la mera intensificación de la esencia económica en sí” (Simmel, 2013, p. 528). Y es en esta dinámica en la que la racionalidad de medios a fines se impone en la vida práctica de los individuos donde se objetiva su dominio en la vida moderna. Todo esto constituye un sentido común mercantil (Veraza, 2008; Echeverría, 1997), con significativas consecuencias psicológicas (Vohs, 2006).

Al reducir la acción y la interacción social a esta forma de racionalidad, se provoca una inversión en la relación entre medios y fines por la cual lo que claramente son fines en sí mismos valiosos pasan a ser considerados como medios para los fines subjetivos de los agentes, y los medios para llevar adelante un plan de vida son transformados en los fines de ese plan. Los casos de instrumentalización del otro y de nuestro propio yo, que conducen a procesos de reificación, son ejemplos de la transformación de fines en medios, mientras que probablemente el consumismo sea un ejemplo paradigmático de la transformación de medios en fines, en el que el consumo de ciertos objetos pasa, de ser considerado como un medio para realizar nuestros fines, a ser el fin mismo.⁵ Por lo tanto, esta inversión de la relación entre medios y fines, ya indicada por Marx (1970, p. 110), no solamente afecta a la relación del sujeto con los objetos del mundo con los que se

⁵ Este proceso es presentado con suma claridad por Adela Cortina (2002, p. 82-89), quien a la vez ilustra la distorsión del contexto práctico que tiene por objeto la buena vida como consecuencia del consumismo.

vincula, dotándolos de un sentido y una realidad distorsionada, es decir, convirtiéndolos en valiosos en sí mismos, sino que también afecta al sujeto mismo, ya que este último pasa de ser un fin en sí mismo a ser reificado y transformado en un medio para alcanzar los fines que impone la razón de medios a fines, a través de las dinámicas del mercado, de la burocratización o monetarización.

La mencionada inversión de la relación entre medios y fines puede verse en tres casos que se indican a continuación y expanden lo recién señalado: la burocratización, la autoinstrumentalización y el consumismo. El primero de ellos hace a los procesos de burocratización que convierten en el fin de la práctica a los distintos procesos administrativos que deberían ser un mero instrumento para el logro de los fines que una comunidad se propone; conjuntamente con esto las personas cuya autorrealización debería ser el fin principal a alcanzar son reducidas a medios para el logro de la autoreproducción burocrática.⁶ El segundo caso a destacar de la inversión de la relación entre medios y fines se manifiesta en procesos de automanipulación, que no son más que una autoinstrumentalización para presentarse ante el mundo de acuerdo a las distintas versiones de yo exitoso que están presentes en los distintos grupos sociales; estos procesos son especialmente estimulados por las lógicas de las redes sociales, que en su omnipresencia espollean a los individuos a moldear permanentemente su yo para que se ajuste a lo esperado por los otros (Bauman, 2007; Barber, 2007; Cortina, 2002). El tercer caso a subrayar está alimentado por estos procesos de autoinstrumentalización que contribuyen a sumir al sujeto en ciclos de consumo compulsivo, donde la adquisición de ciertos bienes será lo que le brindará la clave de su autorrealización para así obtener el reconocimiento de los otros. Esta forma de reconocimiento patológico recuerda a la erosión que según Rousseau provoca la estima en la autenticidad de los individuos, y claramente esta pérdida de autenticidad puede explicarse a través del proceso por el cual los individuos se toman a sí mismos como medios para alcanzar el fin de la estima de los otros, reduciendo de esta forma a un medio lo que debería ser un fin y colocando a un medio en el logro de la autenticidad como un fin.

⁶ Esta inversión puede verse en la burocratización de las políticas sociales que instrumentalizan inadvertidamente a los beneficiarios (Pereira, 2013, p. 157).

A partir de estos procesos sociales que inciden en el individuo y en su relación consigo mismo y con los otros es que las relaciones interpersonales son profundamente afectadas socavando también las posibilidades de tomar parte en la vida de la sociedad en términos no estratégicos. La figura que se impone es la del comportamiento individual como el de un agente del mercado, es decir, la de un agente eminentemente estratégico, quedando también severamente reducidas las posibilidades de ejercer la imaginación y la reflexión a la hora de actuar. El impacto que estos procesos tienen en la imaginación de los individuos afectados se manifiesta en que ésta se encuentra tan restringida que el agente no puede representarse a los otros como fines en sí mismos, y por ello es que pueden ser reducidos a meros medios para alcanzar los fines que se propone. La reflexión, por su parte, se limita a la evaluación de los mejores medios para alcanzar los fines subjetivos de los agentes, y tanto el uso debilitado de la imaginación como el de la reflexión hacen que quede relegada o bloqueada la representación y eventual reflexión acerca de fines comunes o no reductibles a una explicación estratégica. Este uso de la imaginación y la reflexión es altamente deficitario y nos deja con un uso de la razón práctica fuertemente hipotecado.

IV. IMPOSICIÓN GENERALIZADA DE TIPOS DE RACIONALIDAD PRÁCTICA

El desborde de la racionalidad de medios a fines es el caso más notorio y el que más atención ha recibido; sin embargo, esto no puede eclipsar otros casos de imposición de un tipo de racionalidad práctica en un espacio social regulado por otro. Los casos que van a indicarse no tienen la extensión e incidencia que tiene el desborde de la racionalidad de medios a fines, pero igualmente su alcance en algunas sociedades y momentos históricos particulares es suficiente como para contemplarlos.

La imposición de un tipo de racionalidad práctica en un espacio social ajeno a ella suele generar conflictos interpersonales debido a que la conducta de quienes son afectados es percibida por sus compañeros de interacción como disonante con lo esperado en tales contextos, y en virtud de ello tampoco puede ser justificada. Tal es el caso de lo que denomino moralismo, por el cual el comportamiento propio del contexto práctico moral es trasladado a otros contextos regidos por sus propias lógicas internas, y conduce a que,

por ejemplo, las relaciones íntimas que tenemos con otros sean tratadas de acuerdo a los parámetros de la moralidad; no puede menos que calificarse de patológico el tratar a un hijo, a un hermano o a un amigo de acuerdo a principios universales, negándoles la consideración especial que se deriva de este tipo de relaciones mediadas por el amor.

Una buena forma de ilustrar este tipo de casos es a través de la película de Michael Haneke, “La cinta blanca”, donde puede verse como un padre, el pastor Martin, trata a sus hijos adolescentes, Clara y Martin, con la rigurosidad propia de la moralidad, y las faltas que los adolescentes cometen son severamente castigadas sin considerar ningún tipo de atenuantes, ni excepciones. No solamente el rigor de una regla a la que no se pueden hacer excepciones se manifiesta en el castigo, sino también en la obligación de usar una “cinta blanca” que es un indicador de la inocencia y la pureza propio de la infancia, por lo que la supuesta “virtud y decencia” que debería estar presente en los adolescentes ya no les es atribuida por su padre, y ello los “degrada” a la condición de niños. En este ejemplo podría ensayarse una explicación en términos de heurística de disponibilidad, ya que el rigor es la pauta de comportamiento que, debido a su rol en la iglesia, tiene disponible con mayor facilidad el pastor Martin, y es en función de tal pauta de comportamiento que entabla sus relaciones interpersonales. Cabe aclarar que esto no supone quitarle la fuerza que tiene la aplicación de una regla sin excepciones en el contexto moral; lo que sí se quiere enfatizar es la necesidad de la aplicación de las reglas a los contextos adecuados. A la hora de considerar el valor de la vida humana, es esperable que la regla sea aplicada rigurosamente y sin excepciones, pero cuando el contexto es el de las relaciones entre padres e hijos, entonces es esperable que los tratamientos diferenciales propios del cuidado sean los que primen.

Tal como se ha venido desarrollando, la explicación del moralismo como patología social puede presentarse como un fallo cognitivo de los agentes que los vuelve vulnerables a que sus creencias, a partir de la heurística de disponibilidad, sean transformadas, y en consecuencia no solamente no sean capaces de representarse con precisión los contextos prácticos en los que participan, sino que asuman que el rigorismo es la forma más adecuada para intervenir en ellos. En virtud de esto es que se genera una relación de extrañamiento entre las reglas que regulan un contexto práctico y la inter-

pretación que el agente hace de ellas. Por lo tanto, no se trata de un error de aplicación a situaciones concretas, sino de la completa inadecuación entre su interpretación del contexto y lo que el contexto significa. Además de esto, el agente se representa a los principios, reglas y mandatos, propios del contexto moral, como el único criterio para la vida práctica, y por lo tanto todos los contextos prácticos serán regulados a partir de dicho criterio. A partir de lo anterior, el comportamiento patológico que se ha denominado como moralismo se puede imputar a un doble fallo cognitivo internamente asociado a la heurística de disponibilidad: el primero consiste en la incapacidad que tiene el agente para representarse los diferentes contextos prácticos y actuar en conformidad con las expectativas normativas propias de cada uno de ellos, y el segundo consiste en representarse como la única lógica reguladora de la vida práctica a la moral, la consecuencia de estos fallos es la reducción de toda la vida práctica o buena parte de ella a dicha lógica.

Los efectos de este mecanismo pueden verse no solamente en el moralismo que se ha señalado, sino también en otros posibles casos de imposición de una forma de racionalidad práctica en otros contextos prácticos. Un caso significativo es cuando la racionalidad ética se impone en el contexto práctico de la política y ello conduce a que el espacio del bien común en el que se manifiesta la continuidad de la tradición de una comunidad política sea reducido a la lógica del contexto ético, y por ello pasaría a estar regido por el tratamiento preferencial que se le otorgaría a quienes son afectivamente más cercanos a quienes están en el uso del poder político. Claramente la consecuencia que se sigue de esto son algunos de los tipos de corrupción que tienen una fuerte presencia en las sociedades contemporáneas.⁷

A estos casos debemos agregar aquel en el que la racionalidad ética se impone sobre el contexto práctico de la moral, lo que tiene por consecuencia la restricción del universalismo, que conduciría a la negación de la condición de ser en sí mismo valiosos a algunas personas o grupos que no coinciden con los vínculos que emergen de un proyecto vital compartido. Los casos de discriminación racial o étnica podrían ser explicados a partir de esto. También estaríamos ante una patología social cuando la lógica del contexto legal se impone en los otros contextos, dentro de las posibles formas

⁷ He desarrollado esto con mucho mayor detalle y con un vínculo con el malinchismo en Pereira (2022).

de juridificación que esto genera es posible representarse como patológico a la promoción a través del imperio de la ley de un cierto modelo de familia.

Esta categorización primaria no pretende proveer una explicación absoluta de los efectos indicados, y mucho menos una monocausal. La corrupción, el consumismo o la burocratización, no pueden ser exclusivamente explicados como casos de patologías sociales, sino que requieren de otro tipo de explicaciones. Sin embargo, el alcance del concepto de patologías sociales que se ha presentado nos permite ver los casos señalados como patológicos desde una perspectiva no considerada con frecuencia.

CONSIDERACIONES FINALES

Las patologías sociales, tal como se ha señalado, son procesos sociales causados, entre otros factores, por fallos de nuestro aparato cognitivo y conducen a la imposición de un tipo de racionalidad práctica en un espacio social regulado por otro. Esto genera una transformación distorsiva del sentido compartido de una práctica, que es lo que le da su carácter patológico. Una vez que los individuos comparten una práctica mediada por un conjunto de reglas y se han apropiado de su sentido, son capaces de percibir las transformaciones distorsivas de las mismas. Estas distorsiones se suelen manifestar en forma de malestar o de sentimientos de sufrimiento, que pueden llevar a volver sobre la práctica afectada, evaluarla, criticarla y reapropiársela.

La reapropiación de una práctica distorsionada es un posible camino para contrarrestar la incidencia negativa que tienen las patologías sociales en nuestra vida práctica. Esta reapropiación si bien puede surgir espontáneamente en los individuos, también puede ser propiciada y estimulada desde algunos espacios sociales, especialmente aquellos que se encuentran fuertemente mediados por la intersubjetividad como es el caso de la sociedad civil. Tales espacios son cruciales porque en ellos nuestros compañeros de interacción con quienes se comparte la vida práctica son una fuente para el cuestionamiento de nuestras creencias y valores. La introducción de cuestionamientos, a través del intercambio discursivo, puede conducir a volver reflexivamente sobre nuestras creencias y valores, evaluarlos, criticarlos y eventualmente transformarlos, posibilitando la reapropiación del sentido distorsionado de un contexto práctico. Estos procesos también pueden

ser estimulados por la intervención desde el derecho, políticas sociales o el arte; en diferentes manifestaciones de este tipo es posible generar suficiente disonancia en los individuos afectados como para disparar una dinámica de cuestionamiento y reapropiación de prácticas distorsionadas.

Esto simplemente es una mera indicación de posibles caminos para contrarrestar el efecto de las patologías sociales; probablemente la mayor contribución que puede hacerse al presentarlas y a conceptualizarlas como se ha hecho, sea el hacer visible un fenómeno social que es parcialmente conocido y no suficientemente utilizado a la hora de explicar y buscar soluciones a los males que aquejan a nuestras democracias.

FUENTES CONSULTADAS

- APEL, K. (1986). *Estudios éticos*. Barcelona: Alfa.
- BAUMAN, Z. (2007). *Vida de consumo*. México: FCE.
- BARBER, B. (2007). *Consumed: How Markets Corrupt Children, Infantilize Adults, and Swallow Citizens Whole*. Nueva York: Norton.
- CORTINA, A. (2002). *Por una ética del consumo*. Madrid: Taurus.
- ECHEVERRÍA, B. (1997). *Las ilusiones de la modernidad*. México: UNAM-El equilibrista.
- ELSTER, J. (1988). *Uvas amargas. Sobre la subversión de la racionalidad*. Barcelona: Península.
- ELSTER, J. (1985). *Making sense of Marx*. París y Cambridge: Maison des Scienes del Homme-Cambridge.
- FESTINGER, L. (1975). *Teoría de la disonancia cognitiva*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- FLEITAS, M. (2020). La noción de “patología social” y su modelo de análisis sociológico. Notas para su reconstrucción y operacionalización. En *Andamios*. Vol. 17. Núm. 43. pp. 319-343. DOI: <http://dx.doi.org/10.29092/uacm.v17i43.777>
- FORST, R. (2012). *The Right to Justification*. Nueva York: Columbia University Press.
- FORST, R. (2002). *Contexts of justice*. Berkeley: Universidad de California Press.

- FREYENHAGEN, F. (2015). Honneth on Social Pathologies: A Critique. En *Critical Horizons*. Vol. 16. Núm. 2. pp. 131-152.
- HABERMAS, J. (2000). *Aclaraciones a la ética del discurso*. Madrid: Trotta.
- HABERMAS, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa II. Crítica de la razón funcionalista*. Madrid: Taurus.
- HONNETH, A. (2009). *Patologías de la razón. Historia y actualidad de la Teoría Crítica*. Buenos Aires: Katz.
- HORKHEIMER, M. (1973). *Crítica de la razón instrumental*. Buenos Aires: Sur.
- HORKHEIMER, M. y Adorno, T. (1987). *Dialéctica del Iluminismo*. Buenos Aires: Sudamericana.
- JAEGGI, R. (2009). Rethinking Ideology. En B. De Bruin y C. Zurn. (Eds.). *New Waves in Political Philosophy*. pp. 63-86. Houndmills, Basingstoke: Palgrave-Macmillan.
- KAHNEMAN, D., SLOVIC, P. y TVERSKY, A. (Eds.). (1982). *Judgment Under Uncertainty: Heuristic and Biases*. Cambridge: Cambridge University Press.
- KAHNEMAN, D. (2012). *Pensar rápido, pensar despacio*. Barcelona: Debolsillo.
- LUKÁCS, G. (1969). *Historia y conciencia de clase*. México: Grijalbo.
- MARX, K. (1970). *Manuscritos: economía y filosofía*. Madrid: Alianza.
- PEREIRA, G. (2022). Corrupción como patología social. Perspectivas para su combate. En D. Gallego, M. Correa, J. Montoya y P. Ayala (Eds.). *Superar la corrupción. Horizontes éticos y educativos para América Latina*. México: Tecnológico de Monterrey-Universidad de los Andes-Pontificia Universidad Católica de Chile. (en prensa).
- PEREIRA, G. (2018a). *El asedio a la imaginación*. Granada: Comares.
- PEREIRA, G. (2018b). Imaginación práctica como posibilitadora de la racionalidad práctica. En *Veritas*. Núm. 39. pp. 3-31.
- PEREIRA, G. (2013). *Elements of a Critical Theory of Justice*. Houndmills, Basingstoke: Palgrave-Macmillan.
- STANOVICH, K. (2011). *Rationality and the Reflective Mind*. Oxford: Oxford University Press.
- SIMMEL, G. (2013). *La filosofía del dinero*. Madrid: Capitán Swing.

- VERAZA, J. (2008). *Subsuncción real del consumo al capital. Dominación fisiológica y psicológica en la sociedad contemporánea*. México: Itaca.
- VOHS, K. (2006). The Psychological Consequences of Money. En *Science*. Vol. 314. Núm. 5802. pp. 1154-1156.
- WALZER, M. (1983). *Las esferas de la justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*. México: FCE.
- WEBER, M. (2003). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. México: FCE.
- WEBER, M. (1964). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. México: FCE.
- ZAJONC, R. (1968). Attitudinal Effects of Mere Exposure. En *Journal of Personality and Social Psychology*. Vol. 68. Núm. 1. pp. 1-27.
- ZAJONC, R. (2001). Mere Exposure: A Gateway to the Subliminal. En *Currents Directions in Psychological Science*. Vol. 10. Núm. 6. pp. 224-228.

Fecha de recepción: 29 de abril de 2019
Fecha de aceptación: 3 de marzo de 2022

DOI: <http://dx.doi.org/10.29092/uacm.v19i48.907>